

SIC impone histórica sanción por obstrucción de una visita administrativa

16 de agosto 2019

El pasado jueves 8 de agosto la Superintendencia de Industria y Comercio (“SIC”) impuso la sanción más alta hasta el momento por obstrucción una visita administrativa. Bajo la ley colombiana, la SIC tiene la capacidad de efectuar visitas administrativas sin previo aviso en las instalaciones de cualquier compañía y solicitar información, copiar discos duros y archivos de computadores corporativos, e interrogar a los empleados. Negarse a entregar información u obstruir la investigación es una violación del régimen de competencia sujeta a multas de hasta 100.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (actualmente, COP\$82.811.600.000, cerca de US\$28 millones). Sin embargo, las multas más altas se han reservado para violaciones graves de las normas de competencia –carteles y abusos de posición de dominio- con las sanciones por obstrucción manteniéndose sustancialmente más bajas.

En este caso, la SIC investigó la conducta de Uber Colombia en una visita llevada a cabo en sus oficinas el 13 de octubre de 2017. De acuerdo con la decisión de la SIC, la compañía tenía una política corporativa de atención de visitas de autoridades en la que se indicaba a los empleados que no debían dar información del negocio, dar acceso a computadores o equipos, ni delegar o elegir a un responsable de atender la visita. Siguiendo esas políticas, los empleados de la compañía se rehusaron a entregar la información solicitada por la SIC y los computadores corporativos fueron bloqueados para evitar la copia de la información.

Adicionalmente, la SIC encontró que 3 empleados de Uber (dos asesores legales y el gerente de la oficina local) mintieron o dieron información incompleta al momento de responder las preguntas de la SIC, efectivamente obstruyendo la investigación.

La multa impuesta a Uber Colombia fue de COP\$2.128.258.120 (aproximadamente US\$620,000) y las multas a los empleados oscilaron entre COP\$5.000.000 y COP\$25.000.000 (aproximadamente US\$1,450 – US\$7,300).

Estas multas envían un claro mensaje a todos los agentes económicos –así como a sus empleados- respecto de su comportamiento en este tipo de diligencias. Es cada vez más importante para las personas jurídicas y naturales conocer las facultades de la SIC, sus poderes en relación con las visitas administrativas, e implementar guías y políticas corporativas para estar preparados en caso de que la SIC toque la puerta.

El comunicado de prensa de la SIC está disponible.

Contactos



Ximena Zuleta

Socia, Bogotá

D +57 601 746 7000

ximena.zuleta@dentons.com